



Despacho del Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**DECRETO No. 1012** 08 NOV. 2017

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

De Bolívar, con base en los lineamientos, requisitos y objetivos previstos por las normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se adoptará mediante el presente acto administrativo, para proceder a su implementación y cumplimiento.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptase la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Gobernación de Bolívar** contenida en documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acto administrativo, aplicable a todos los servidores públicos vinculados a la Gobernación de Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las Oficinas competentes deberán aportar los recursos financieros técnicos y de personal, necesarios para la Implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar, así como los requeridos para la revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, y también para que la Dirección de Función Pública en concurrencia con las Oficinas de apoyo en el manejo de personal de las Secretarías de Educación y Salud y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar "CPSST", puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar adoptada en el presente Decreto al Comité Paritario para la Seguridad y Salud del Trabajo de la Gobernación de Bolívar "CPSST", para lo de su cargo y a los servidores públicos de la Administración Central para su conocimiento, informándoles sus deberes frente a esta.



Despacho del Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 1012 08 NOV. 2017

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 1072 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que según el Decreto 1443 de 2014, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la **Seguridad y la Salud en el Trabajo**; y a ésta última la define, como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Que mediante el citado Decreto, el Gobierno señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores.

Que el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 dispone que "El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente".

Que el Gobierno departamental con sujeción a lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 ha fijado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Gobernación



**BOLÍVAR SI AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Despacho del Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**DECRETO No. 1012**

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

**ARTICULO CUARTO.** Anualmente se realizará una auditoría al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST en la Gobernación de Bolívar, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "CPSST" y los resultados de la misma deberán ser comunicados al Gobernador y el Director de Función Pública como responsables de adelantar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

La Dirección de Función Pública ejecutará las acciones preventivas y correctivas procedentes, cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, previa evaluación y jerarquización prioritaria, quien rendirá cuentas de su gestión en los términos del Decreto 1443 de 2014.

Así mismo esta dependencia diseñará y desarrollará un Plan de Trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la Gobernación de Bolívar, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

**ARTICULO QUINTO.** El presente Decreto rige a partir de su publicación.


**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 NOV. 2017

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador De Bolívar

Vg. Do. Adriana Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica  
Pedro Castillo González, Dir. Conceptos, Actos Activos y Personería Jurídica  
Eilizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Conceptos, Actos Activos y Personería Jurídica

 GOBERNACION DE BOLIVAR	GOBERNACION DE BOLIVAR	Código:
	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0.1
	POLITICA DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 19 de Enero de 2017

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR


El Gobernador del Departamento de Bolívar con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, han definido una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re-inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios de la entidad y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo será actualizada.

La Gobernación de Bolívar es una entidad que ha establecido dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con miras a fortalecer esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y su mejoramiento continuo, la prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, la prevención de daños materiales a la propiedad y todos aquellos daños que puedan generar impacto negativo al medio ambiente y la comunidad en general.

La Gobernación de Bolívar, establece los siguientes parámetros para lograr el compromiso de la organización:

- La organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el desarrollo de actividades, se deben hacer de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Trabajo, con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes según lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012, y el decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1111 de 2017.
- Todos los niveles de dirección son responsables de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Todos los funcionarios y contratistas, deben procurar el cuidado integral de su salud, deben cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar.
- Todos los funcionarios y contratistas, deben participar en las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas por la Gobernación de Bolívar.
- Todos los funcionarios y contratistas son responsables de su seguridad y de la preservación de las instalaciones.

 GOBERNACION DE BOLIVAR	GOBERNACION DE BOLIVAR	Código:
	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0.1
	POLITICA DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 19 de Enero de 2017

- La identificación de cualquier Riesgo que pueda generar daño a la salud de los funcionarios y contratistas, está en primer lugar de prioridades para la toma de decisiones por parte de la administración de la Gobernación de Bolívar, para el control de los mismos.
- La práctica de exámenes médicos ocupacionales por parte de la Gobernación de Bolívar es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

La Gobernación de Bolívar, ha asignado el recurso humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. La Gobernación de Bolívar, espera que con éste compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los funcionarios y contratistas, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en ésta entidad.

La Gobernación de Bolívar, se compromete en realizar las acciones que permitan mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el bienestar integral de los funcionarios y contratistas, de la infraestructura y la satisfacción del usuario.

**DUMEK TURBAY PAZ**  
 Gobernador de Bolívar

Aprobado y firmado por el Acto administrativo numero 1012 de 08 de noviembre de 2017  
 Proyectó y elaboró DTH  
 Revisó Angélica Payares Asesor Externo  
 Vo Bo: Rafael Enrique Montes Gonzalez Director Administrativo Función Pública